



**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
CONSULTORÍA JURÍDICA**

05 de octubre de
Página 1 de 1

COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL

Quien suscribe, **FREDDY ANTONIO PIÑA LUCIANO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0798118-5, en mi calidad de Consultor Jurídico de **COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL**, tiene a bien manifestar lo siguiente:647194

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la compra de equipos topográficos para uso del Departamento de Topografía de esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial** mediante el Procedimiento con Referencia No. **DESARROLLO PROVINCIA - CCC-CP-2021-0015**, para el período comprendido entre **octubre - noviembre del año 2021**, conforme a la solicitud realizada por el **Departamento Administrativo de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la compra de equipos topográficos para uso del Departamento de Topografía de esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **cinco (05)** días del mes de **octubre del dos mil veintiuno (2021)**.


DR. FREDDY ANTONIO PIÑA LUCIANO
Consultor Jurídico

